



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: EXP-UNC:0046342/2019

RESOLUCIÓN N°

/// doba,

16 MAR 2020.- FACULTAD DE LENGUAS.-



264

VISTO:

La emergencia sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU-2020-260- APN-PTE; y

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 3 de la RR 2020-367-E-UNC-REC;

Que es conveniente instrumentar procedimientos para evitar la circulación de personas a fin de disminuir los riesgos de contagio;

Que se hace necesario continuar con los procedimientos administrativos a fin de asegurar el correcto cobro de haberes del personal docente;

Por ello,

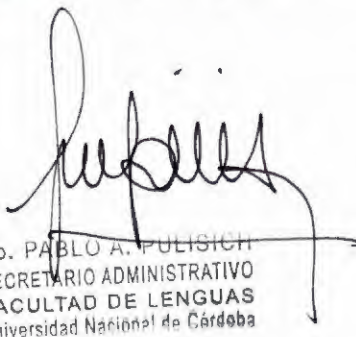
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS


RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar la circulación de solicitudes de licencias docentes por cargo de mayor jerarquía con la firma escaneada del docente recibida a través de su respectiva cuenta de correo electrónico, a fin de generar las resoluciones decanales respectivas y así poder designar a sus suplentes.

Art. 2°.- Disponer que la autorización establecida en el Art. 1 de la presente resolución es válida hasta el 31 de marzo de 2020.

Art. 3°.- Comuníquese y dé forma.


Ab. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Mgr. Martín Salvador Capell
VICEDECANO
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba